I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

5 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de este Organismo.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 15 de diciembre de 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rector de 24 de marzo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84, de 9 de abril de 2010),

RESUELVE

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 16 de diciembre de 2011.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 24 de marzo de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 84, de 9 de abril de 2010), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

AL400 VICEGERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO/AL430 SERVICIO DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN

	COD. PLAZA	DESC. PLAZA	DOT.	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	FORM. ESPEC.	JORNADA	OBSERV.
A		TÉCNICO DE PREVENCIÓN	1	S	C	A1/A4	EX11 (*)	A	A1/A2	24	13.038,65	(1)	M2T	

CLAVES:

A: Alta.
TP: Tipo de puesto. **E** = Eventual. **N** = No singularizado. **S** = Singularizado.
FP: Forma de Provisión. **N =** Nombramiento. **LD** = Libre designación. **C =** Concurso.
Adm.: Administración. **A1** = Estado y CC.AA. **A3** = Estado, CC.AA y Administración Local. **A4** = Escalas propias Universidades Estatales.
N: Nivel.
CE = Complemento específico
FORM. ESPEC.: Formación Específica.
OBSERV: Observaciones.

(1) Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales, con las tres especialidades técnicas, según Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

(03/1.747/12)

BOCM-20120126-5